Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

057

USHUAIA, **27 de octubre de 2026**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-95055-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de placas conmemorativas destinadas a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3 obra Nota Fundada Nº 77-2026, Letra: S.C.P. y R.I. – (D.G.C. y P.), con la autorización pertinente para iniciar dicha contratación.

Que a orden obra Nota de Pedido Nº 30/2026 debidamente autorizada para continuar la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 78/2026 Letra: S.C.P. y R.I. – (D.G.C. y P.), a orden 20, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "IMPRENTA FORMAS S.R.L."– C.U.I.T. Nº 30-70780084-0, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 660.000,00), en el renglón Nº 1, por ser única oferta, ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, N° 3127/24, N° 32/26 y Nº 35/26; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 - Anexo I Capítulo I, Inciso b) Adjudicación simple, y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 29/2026, por la

///…2

G.T.F.
AEA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

adquisición de placas conmemorativas destinadas a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a la firma "IMPRENTA FORMAS S.R.L."– C.U.I.T. Nº 30-70780084-0, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 660.000,00), en el renglón Nº 1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple N° 29/26 – RAF 129, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo N° 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1- 34 -1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N ° **057**/2026.-

G.T.F.
AEA

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales –